



Gobierno Regional de Arequipa

Resolución Directoral

Nº 212-2024-GRA/GRS/HCM-D

VISTO: (i) INFORME Nº126-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D/EPI-S.A. de fecha de recepción 16 de agosto del 2024 emitido por la Jefa de Epidemiología y Salud Ambiental, Lic. Elizabeth A. Huanca Apaza, (ii) INFORME Nº 554-2024-GRA/GR/GERESA-HCM-D-UPPDI-RAC, con fecha de recepción 04 de setiembre del año 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Ing. GUISELCA ANGELLY OCAÑA TURPO, (iii) MEMORÁNDUM Nº545-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D, emitido por el Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables, de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 175-2005/MINSA de fecha 08 de marzo del 2005 se aprueba la NT Nº 026-MINSA/OGE-V.01 "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias que tiene como propósito contribuir a la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias a través de la generación de información para la toma de decisiones en los niveles local, regional y nacional, proporcionando información actualizada sobre la magnitud de las infecciones intrahospitalarias, sus factores relacionados y así orientar la toma de decisiones y acciones dirigidas a la disminución de estos daños y con la Resolución Ministerial Nº 523-2007/MINSA de fecha 23 de junio de 2007, se aprueba la Guía Técnica para la evaluación interna de Vigilancia, Prevención y Control de las infecciones intrahospitalarias;

Mediante Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA de fecha 16 de marzo de 2015, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las infecciones Asociadas a la Atención de Salud, que tiene como finalidad contribuir a la disminución de la infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos, estableciendo directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las mismas;

Que, mediante INFORME Nº126-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D/EPI-S.A. de fecha de recepción 16 de agosto del 2024 emitido por la Jefa de Epidemiología y Salud Ambiental, Lic. Elizabeth A. Huanca Apaza, hace llegar el "Plan de Vigilancia Epidemiológica de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", solicitando la aprobación con resolución;

Que, mediante INFORME Nº 554-2024-GRA/GR/GERESA-HCM-D-UPPDI-RAC, con fecha de recepción 04 de setiembre del año 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Ing. GUISELCA ANGELLY OCAÑA TURPO, indica que por las consideraciones expuestas en los antecedentes y después de evaluar las prioridades institucionales, registrado en el aplicativo CEPLAN V.01 dentro de su programación como Actividad Presupuestal con Código 5000510: "ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA SALUD", Actividad Operativa A0100165700530: "FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE IAAS



Gobierno Regional de Arequipa

CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL" en tal sentido, la Oficina es de opinión favorable al pedido de Aprobar el "Plan de Vigilancia Epidemiológica de Prevención y Control de Las Infecciones Asociadas a la Atención de La Salud" del Hospital Central de Majes.

Que, mediante MEMORÁNDUM Nº 420-2024- GRA/GRS/HCM-D, emitido por el Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", Autoriza y Dispone, la emisión de acto resolutivo Aprobando el "Plan de Vigilancia Epidemiológica de Prevención y Control de Las Infecciones Asociadas a la Atención de La Salud" del Hospital Central de Majes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional Nº 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Organismo de Dirección dispuesto en el Artículo 12º Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial General Regional Nº 176-2024-GRA-GGR, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Responsable de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZA y APRUEBA el "PLAN de VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA de PREVENCIÓN y CONTROL de las INFECCIONES ASOCIADAS a la ATENCIÓN de la SALUD" de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20º y el Artículo 24º de la Ley 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, para que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los 24 días del mes de setiembre del 2024.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud Arequipa
Hospital Central de Majes
DIRECCIÓN
JOHNNY F. CHARCA RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 59273